

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0007176/2013 - HCD-55/19

TIGRE, 31 de mayo de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3669/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 14 de mayo de 2019, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Dónase el inmueble de dominio privado de este Municipio, identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Chacra 1, Parcela 1, Unidad Funcional 124, ubicado en la Manzana D- Casa 18- del Barrio Las Casitas de Benavídez, a favor de la Sra. Liliana Beatriz Mansilla, DNI 10.599.770.

ARTICULO 2.- Declárase de Interés Social la escrituración por el régimen de la Ley 10830, del inmueble donado por el artículo anterior.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 14 de mayo de 2019.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3669/19 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1972-1A
B814

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Cdr. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

DECRETO N° 829/19





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

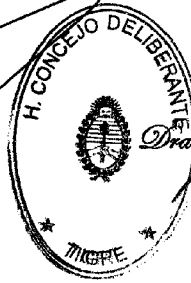
ARTICULO 1°.- Dónase el inmueble de dominio privado de este Municipio, identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Chacra 1, Parcela 1, Unidad Funcional 124, ubicado en la Manzana D- Casa 18- del Barrio Las Casitas de Benavídez, a favor de la Sra. Liliana Beatriz Mansilla, DNI 10.599.770.

ARTICULO 2.- Declárase de Interés Social la escrituración por el régimen de la Ley 10830, del inmueble donado por el artículo anterior.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 14 de mayo de 2019.-



Dr. Raúl Eduardo Bofelli
Secretario
H.C.D. Tigre



Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3669/2019

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.